

MANIFIESTO POR UNA LEY NACIONAL DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS ANIMALES

**Leído el 1 de octubre de 2006, en el Palacio de Cristal de El Retiro (Madrid) por Carlos Rodríguez, Ignacio Salas y Rosa Montero*

Queridos amigos, amantes de los animales y compañeros de asociaciones protectoras de toda España.

En primer lugar queremos daros las gracias por vuestro apoyo y por acompañarnos hoy aquí para pedir al Gobierno español que redacte una Ley Nacional de Protección y Defensa de los Animales, que ponga fin de las desigualdades legislativas entre comunidades autónomas y que castigue con dureza a quien abandone o maltrate a los animales en este país.

Dos perros apaleados por su propietario hasta la muerte de uno de ellos, en Aguiño (Galicia)... un beagle arrojado desde el balcón en Alboraya (Valencia)... caballos dejados a su suerte en San Pedro de Alcántara (Málaga)... yeguas ciegas por más de 100 perdigonazos en Moriles (Córdoba)...

Estos son sólo algunos de los casos que han saltado a la luz pública en las dos últimas semanas. Son actos crueles y dramáticos, que nos enfrentan a la cara más oscura del ser humano.

No son casos aislados o infrecuentes, sino la punta del iceberg de los malos tratos y del abandono de animales, que cada vez inquietan y preocupan más, no sólo a los defensores de los animales sino a una gran parte de la sociedad española.

Sucesos semejantes son continuos en toda nuestra geografía: día tras día, a los centros de acogida y adopción de animales llegan casos de maltrato, desnutrición, delgadez extrema, enfermedad y abandono. Así hasta sumar los 200.000 animales que cada año son abandonados en España, un país que está a años luz de la Unión Europea en la protección y defensa de los animales.

Este retraso resulta aún más paradójico si se tiene en cuenta que en nuestro país, por otra parte, sí que se han conseguido reformas sociales que parecían utópicas, y que ahora nos sitúan en la vanguardia del Viejo Continente. Sin embargo, la modernidad y el progreso no han llegado aún al ámbito de los derechos de los animales. En este aspecto la situación en nuestro país es muy mala, y a los 200.000 abandonos anuales hay que sumar los muchos animales que, todavía en su hogar, siguen sufriendo el maltrato de quien consideran su familia y por quien darían la vida.

Es un panorama desolador, pero hay algo que sí ha cambiado: y es la percepción de una parte cada vez mayor de la sociedad, que se enciende e indigna ante estas acciones, y para la que estos crueles e irresponsables actos deben tener una respuesta inmediata y contundente. Hay que denunciar. No vale mirar para otro lado.

La herramienta que tenemos los ciudadanos, en efecto, es la denuncia. Primero hemos de vencer la resistencia de muchos a denunciar y, después, eliminar las trabas de la legislación actual, que no da respuesta a las expectativas, es ineficaz, está poco

dotada de recursos materiales y humanos y, sobre todo, de interés por aplicarla de una manera sistemática y efectiva.

A pesar de los avances de los últimos años, las leyes actuales han nacido ya obsoletas o han sido tímidas y poco decididas, condicionadas por proteger y no afectar a ciertos sectores, más que por anteponer la protección y defensa del animal a esos intereses.

En la práctica, las legislaciones autonómicas de protección animal son obsoletas o incompletas y dan lugar a graves e injustas diferencias. No se puede permitir que por ejemplo, quien comete una falta muy grave en Madrid puede ser inhabilitado para la tenencia de animales durante 10 años, mientras que en Galicia solamente se le imponga una multa y, pasado un tiempo, el maltratador pueda volver a tener un perro, como ha ocurrido con el terrible caso de Galicia.

Esta disparidad en la legislación se traduce en situaciones paradójicas y en una inoperancia de los mecanismos locales y autonómicos, que no dan respuesta al actual nivel de sensibilización social respecto al bienestar animal.

Por ello, solicitamos al Gobierno que se redacte una Ley Nacional de Protección y Defensa de los Animales acorde con la sensibilidad actual de la sociedad española, que imponga unos mínimos, que ponga fin a las actuales diferencias legislativas entre comunidades autónomas y que endurezca las sanciones para los casos de abandono y maltrato.

Reclamamos que esta ley nacional básica de mínimos contemple, entre otras cosas, la inhabilitación permanente para la tenencia de animales de las personas sancionadas por maltrato o abandono; que fije importes mínimos para las sanciones, y que se establezcan los mecanismos de vigilancia y control que garanticen su cumplimiento. Debemos proteger y defender a los animales y conseguir que esta ley no se quede en papel mojado.

Paralelamente, reclamamos también una modificación del Código Penal en la que se cambie la redacción actual de los artículos relativos al maltrato y abandono de animales, como el 337, y que se amplíen los supuestos de maltrato a animales. Tal y como está tipificado a día de hoy, es necesario que los hechos se hayan cometido con ensañamiento y crueldad para que sean sancionables por vía penal. Ningún motivo justifica el maltrato.

Estas circunstancias agravantes que se exigen para que se cumpla el tipo penal dan lugar a que muchos de los casos de maltrato muy graves que se están denunciando sean archivados dejando impunes conductas que deberían ser castigadas. Deben además imponerse penas de cárcel, acordes a la gravedad de cada caso y no excluir a ningún animal.

El artículo 337 es tan ambiguo que, en los 300 casos denunciados por vía penal desde la última modificación del Código, de la que hoy se cumplen dos años, nunca se han dictado penas de prisión para los maltratadores.

Para conseguir la redacción de esta ley, la Federación de Asociaciones Protectoras y de Defensa Animal de la Comunidad de Madrid (FAPA) ya ha solicitado una reunión urgente con el Ministerio de Presidencia, y ha puesto en marcha una recogida de firmas a través de la página web de Amnistía Animal Comunidad de Madrid (www.amnistianimalmadrid.org).

